



CODIGO DE CONDUCTA OFICIALES TÉCNICOS

La integridad de la Real Federación de España de Halterofilia está encarnada en los Oficiales, en quienes se deposita la confianza para garantizar que las competiciones se desarrollen correctamente y se cumplan las reglas. Este Código de Conducta es un recordatorio a los Oficiales de sus obligaciones para mantener las reglas y asegurar que se aplican de una manera justa y coherente.

Todos los Oficiales Técnicos están obligados a cumplir el siguiente Código de Conducta y la política y procedimientos de salvaguarda de la RFEH y La Federación de Halterofilia de la Comunidad Valenciana:

Las quejas contra los oficiales serán plenamente investigadas, lo que puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, que podrían incluir prohibiciones temporales o permanentes.

Los oficiales deben:

- Tener siempre en cuenta la salud y la seguridad de todos los participantes.
- Ser conscientes de que, como oficiales, ocupan una posición de confianza, especialmente cuando trabajan con jóvenes, por lo que deben ser siempre un modelo positivo y promover los principios éticos y el juego limpio.
- Tener siempre en cuenta los mejores intereses del levantador y del deporte y no difundir por ningún medio (comentarios verbales, artículos escritos y publicados, foros de Internet, blogs, redes sociales) material que pueda ser perjudicial para la Federación o sus miembros.
- Ofrecer siempre una imagen profesional, por ejemplo, vistiendo adecuadamente, controlando el tiempo, etc.
- No adoptar nunca un comportamiento inadecuado durante el ejercicio de sus funciones, como fumar, beber, consumir drogas recreativas, utilizar un lenguaje inapropiado o tener una conducta antideportiva.
- Advertir claramente a los levantadores cuando utilicen un lenguaje o comportamiento abusivo o inapropiado.
- No mostrar favoritismo hacia ninguna persona
- No hacer comentarios sobre la calidad de un individuo ni comentarios de entrenador.
- Garantizar que todos los participantes sean tratados con respeto y como iguales, independientemente de su raza, sexo, edad, religión, discapacidad, orientación sexual, origen social o cultura.
- Acatar y cumplir las normas antidopaje de la RFEH y CELAD.
- Actuar en el mejor interés del deporte y no actuar de ninguna manera impropia o que desprestigie el deporte.

Este código se ha establecido para garantizar la seguridad tanto del individuo como de cualquier persona con la que entre en contacto. Si en cualquier momento tiene alguna preocupación con respecto a la seguridad de cualquier persona, debe ponerse en contacto con el Oficial de Bienestar de su Club o puede ponerse en contacto con la Federación de Halterofilia de la Comunidad Valenciana cuyos datos están disponibles en www.fedehaltecv.org.